

**1963**  
**Preámbulo**

**INFORME DEL COMITÉ SOBRE LA FE Y EL MENSAJE BAUTISTA. 1963**

La sesión de 1962 de la Convención Bautista del Sur, reunida en San Francisco, California, aprobó la siguiente moción

“Desde que el informe del Comité sobre la Declaración de la Fe y Mensaje Bautistas fue adoptado en 1925 han habido varias declaraciones, de tiempo en tiempo, que se han hecho, pero ninguna declaración formal que pudiera ser útil en este tiempo como se sugiere en la Sección 2 de ese informe, o alguna declaración introductoria que se pudiera usar como interpretación de la Declaración de 1925.

“Recomendamos, por consiguiente, que se pida al presidente de esta Convención que convoque a una reunión de los hombres que al presente sirven como presidentes de las varias Convenciones estatales que califiquen como miembros de un comité de la Convención Bautista del Sur, según el reglamento 18, para que presenten en la Convención en Kansas City una declaración similar que sirva como información para las iglesias, y como guía para las varias agencias de la Convención Bautista del Sur. Se sobreentiende que cualquier grupo o individuo puede acercarse a este comité para brindarles su servicios. Los gastos de este comité serán sufragados por el presupuesto de operación de la Convención.”

El Comité así constituido solicita presentar su informe como sigue:

En todo su trabajo este comité ha estado consciente de la contribución hecha por la declaración de “La Fe y Mensaje Bautistas” adoptado por la Convención Bautista del Sur en 1925. Citamos con aprobación su afirmación de que “el cristianismo es sobrenatural en su origen e historia. Repudiamos toda teoría de religión que niega los elementos sobrenaturales de nuestra fe.”

Además, estamos de acuerdo con la “declaración introductoria del concepto Bautista histórico de la naturaleza y función de las confesiones de fe en nuestra vida religiosa y denominacional.” Citamos, por lo tanto, en su totalidad lo siguiente como parte de este informe a la Convención:

“(1) Que esas declaraciones constituyen un consenso de opinión del algún cuerpo Bautista, grande o pequeño, para instrucción general y guía de nuestro propio pueblo y de otros respecto a esos artículos de la fe cristiana que sostenemos. No tienen ningún propósito de añadir nada a las condiciones sencillas de la salvación reveladas en el Nuevo Testamento, es decir, arrepentimiento para con Dios y fe en Jesucristo como Salvador y Señor.

“(2) Que no las consideramos como declaraciones completas de nuestra fe, o que tengan calidad final o infalible. Como en el pasado, así en el futuro, los Bautistas deben considerarse libres de revisar sus declaraciones de fe en cualquier momento en que lo consideren sabio y apropiado.

“(3) Que cualquier grupo de Bautistas, grande o pequeño, tiene el derecho inherente de formular para sí mismos y publicar ante el mundo una confesión de su fe cuando quiera que lo consideren aconsejable.

“(4) Que la sola autoridad para la fe y práctica entre los Bautistas son las Escrituras del Antiguo y Nuevo Testamentos. Las confesiones son solo guías de interpretación, no teniendo ninguna autoridad sobre la conciencia.

“(5) Que son declaraciones de convicciones religiosas, derivadas de las Escrituras, y no se las debe usar para estorbar la libertad de pensamiento o investigación en otros aspectos de la vida.”

La declaración de 1925 recomendó “la Confesión de Fe de Nueva Hampshire, revisada en ciertos puntos, y con algunos artículos adicionales que brotan de necesidades ciertas . . .” Este comité ha adoptado el mismo modelo. Ha procurado edificar sobre la estructura de la Declaración de 1925, teniendo en mente las “necesidades ciertas” de nuestra generación. A veces ha reproducido sin cambio secciones de esa Declaración. En otros casos ha sustituido palabras para claridad y ha añadido frases para hacer hincapié. En ciertos puntos ha combinado artículos, otros cambios menores en fraseo, para conseguir relacionar ciertas doctrinas con otras. En otros más (ej. “Dios” y “Salvación”) ha procurado unir ciertas verdades contenidas aquí y allá en la Declaración de 1925 para relacionarlas más clara y concisamente. En ningún caso ha procurado eliminar o añadir algo al contenido básico de la Declaración de 1925.

Los Bautistas son un pueblo que profesa una fe viva. Esta fe está enraizada y se basa en Jesucristo quien es “el mismo ayer, y hoy, y por los siglos.” Por lo tanto, la sola autoridad para la fe y práctica entre los Bautistas es Jesucristo, cuya voluntad está revelada en las Santas Escrituras.

Una fe viva debe experimentar una comprensión siempre creciente de la verdad, y se la debe interpretar continuamente y relacionarla con las necesidades de cada nueva generación. A través de la historia los cuerpos Bautistas, tanto grandes como pequeños, han producido declaraciones de fe que expresan un consenso de sus creencias. Nunca han considerado que tales declaraciones sean completas, declaraciones infalibles de fe, o credos oficiales con autoridad mandatoria. De este modo esta generación de Bautistas del Sur está en sucesión histórica de intención y propósito al procurar articular para su tiempo y clima teológico esos artículos de la fe cristiana que sostenemos.

Los Bautistas hacen énfasis en la competencia del alma ante Dios, la libertad de religión, y el sacerdocio del creyente. Sin embargo, este énfasis no se debe interpretar como queriendo significar ausencia de ciertas doctrinas definidas que los Bautistas creen, atesoran, y con las que se han identificado y se identifican estrechamente.

El propósito de esta declaración de fe y mensaje es articular ciertas enseñanzas en las cuales creemos.

## **La Fe y Mensaje Bautista Declaración de 1963**

### **I. LAS ESCRITURAS**

La Santa Biblia fue escrita por hombres divinamente inspirados, y es el registro de la revelación que Dios hace de sí mismo al hombre. Es un tesoro perfecto de instrucción divina. Su autor es Dios, su fin es la salvación, y su esencia es la verdad, sin ninguna mezcla de error. Revela los principios por los cuales Dios nos juzga; y por consiguiente es y será hasta el fin del mundo el verdadero centro de unión cristiana, y la norma suprema por la cual debe examinarse toda conducta humana, credos y opiniones religiosas. El criterio por el cual se ha de interpretar la Biblia es Jesucristo.

Ex. 24:4; Dt. 4:1-2; 17:19; Jos. 8:34; Sal. 19:7-10; 119:11, 89, 105, 140; Is. 34:16; 40:8; Jer. 15:16; 36; Mt. 5:17-18; 22:29; Lc. 21:33; 24:44-46; Jn. 5:39; 16:13-15; 17:17; Hch. 2:16 ss.; 17:11; Ro. 15:4; 16:25-26; 2 Tim. 3:15-17; Heb. 1:1-2; 4:12; 1 P. 1:25; 2 P. 1:19-21

## **II. DIOS**

Hay un y sólo un Dios vivo y verdadero. Es un Ser inteligente, espiritual y personal, el Creador, Redentor, Preservador y Gobernante del universo. Dios es infinito en su santidad y en todas las demás perfecciones. A Él le debemos el más elevado amor, reverencia y obediencia. El eterno Dios se nos revela a sí mismo como Padre, Hijo y Espíritu Santo, con atributos personales distintos, pero sin división de naturaleza, esencia o ser.

### **A. Dios el Padre**

Dios como Padre reina con cuidado providencial sobre su universo, sus criaturas y el flujo de la corriente de la historia humana de acuerdo a los propósitos de su gracia. Es todopoderoso, todo amor y todo sabio. Dios es Padre en verdad de los que llegan a ser hijos de Dios mediante la fe en Jesucristo. Él es paternal en su actitud hacia todos los hombres.

Gn. 1:1; 2:7; Ex. 3:14; 6:2-3; 15:11 ss.; 20:1 ss.; Lv. 22:2; Dt. 6:4; 32:6; 1 Cr. 29:10; Sal. 19:1-3; Is. 43:3, 15; 64:8; Jer. 10:10; 17:13; Mt. 6:9 ss.; 7:11; 23:9; 28:19; Mc. 1:9-11; Jn. 4:24; 5:26; 14:6-13; 17:1-8; Hch. 1:7; Ro. 8:14-15; 1 Cor. 8:6; Gl. 4:6; Ef. 4:6; Col. 1:15; 1 Tim. 1:17; Heb. 11:6; 12:9; 1 P. 1:17; 1 Jn. 5:7

### **B. Dios el Hijo**

Cristo es el Hijo eterno de Dios. En su encarnación como Jesucristo fue concebido del Espíritu Santo y nació de la virgen María. Jesús reveló y cumplió perfectamente la voluntad de Dios, tomando sobre sí mismo las demandas y necesidades de la naturaleza humana, e identificándose por completo con la humanidad y, sin embargo, sin pecado. Honró la ley divina mediante su obediencia personal, y en su muerte en la cruz proveyó la redención del hombre de sus pecados. Resucitó de entre los muertos con un cuerpo glorificado y se apareció a sus discípulos como la misma persona que estaba con ellos antes de su crucifixión. Ascendió al cielo y ahora está exaltado a la diestra de Dios, en donde es el único Mediador, participando de la naturaleza de Dios y del hombre, y en cuya Persona se efectúa la reconciliación entre Dios y el hombre. Retornará en poder y gloria para juzgar al mundo y consumir su misión redentora. Ahora mora en todos los creyentes como el Señor vivo y siempre presente.

Gn. 18:1 ss.; Sal. 2:7 ss.; 110:1 ss.; Is. 7:14; 53; Mt. 1:18-23; 3:17; 8:29; 11:27; 14:33; 16:16, 27; 17:5; 27; 28:1-6, 19; Mc. 1:1; 3:11; Lc. 1:35; 4:41; 22:70; 24:46; Jn. 1:1-18, 29; 10:30, 38; 11:25-27; 12:44-50; 14:7-11; 16:15-16, 28; 17:1-5, 21-22; 20:1-20, 28; Hch. 1:9; 2:22-24; 7:55-56; 9:4-5, 20; Ro. 1:3-4; 3:23-26; 5:6-21; 8:1-3, 34; 10:4; 1 Cor. 1:30; 2:2; 8:6; 15:1-8, 24-28; 2 Cor. 5:19-21; Gl. 4:4-5; Ef. 1:20; 3:11; 4:7-10; Flp. 2:5-11; Col. 1:13-22; 2:9; 1 Ts. 4:14-18; 1 Tim. 2:5-6; 3:16; Tit. 2:13-14; Heb. 1:1-3; 4:14-15; 7:14-28; 9:12-15, 24-28; 12:2; 13:8; 1 P. 2:21-25; 3:22; 1 Jn. 1:7-9; 3:2; 4:14-15; 5:9; 2 Jn. 7-9; Ap. 1:13-16; 5:9-14; 12:10-11; 13:8; 19:16

### **C. Dios el Espíritu Santo**

El Espíritu Santo es el Espíritu de Dios. Inspiró a los santos hombres de la antigüedad para que escribieran las Escrituras. Mediante la iluminación capacita a los hombres para que entiendan la verdad. Exalta a Cristo; convence de pecado, de justicia y de juicio; llama a los hombres al Salvador, y efectúa la regeneración. Cultiva el carácter cristiano, consuela a los creyentes, y les concede dones espirituales con los cuales ellos sirven a Dios mediante su iglesia. Sella al creyente para el día de la redención final. Su presencia en el cristiano es la seguridad de que Dios llevará al creyente a la plenitud de la estatura de Cristo. Ilumina y da poder al creyente y a la iglesia en la adoración, la evangelización y el servicio.

Gn. 1:2; Jue. 14:6; Job 26:13; Sal. 1:11; 139:7 ss.; Is. 61:1-3; Jl. 2:28-32; Mt. 1:18; 3:16; 4:1; 12:28-32; 28:19; Mc. 1:10, 12; Lc. 1:35; 4:1, 18-19; 11:13; 12:12; 24:49; Jn. 4:24; 14:16-17, 26; 15:26; 16:7-14; Hch. 1:8; 2:1-4, 38; 4:31; 5:3; 6:3; 7:55; 8:17, 39; 10:44; 13:2; 15:28; 16:6; 19:1-6; Ro. 8:9-11, 14-16, 26-27; 1 Cor. 2:10-14; 3:16; 12:3-11; Gl. 4:6; Ef. 1:13-14; 4:30; 5:18; 1 Ts. 5:19; 1 Tim. 3:16; 4:1; 2 Tim. 1:14; 3:16; Heb. 9:8, 14; 2 P. 1:21; 1 Jn. 4:13; 5:6-7; Ap. 1:10; 22:17

### III. EL HOMBRE

El hombre fue creado por un acto especial de Dios, a su imagen, y es la obra corona de su creación. En el principio el hombre era inocente del pecado y su Creador le otorgó libre albedrío. Por decisión propia el hombre pecó contra Dios e introdujo el pecado en la raza humana. Mediante la tentación de Satanás el hombre transgredió el mandamiento de Dios, y cayó de su inocencia original; por ello su posteridad heredó una naturaleza y un medio ambiente inclinado a pecar, y tan pronto como esa posteridad es capaz de una acción moral se vuelven transgresores y quedan bajo condenación. Solo la gracia de Dios puede llevar al hombre a su santa comunión, y capacitarle para que cumpla el propósito creativo de Dios. La santidad de la personalidad humana se evidencia en que Dios creó al hombre a su imagen, y en que Cristo murió por el hombre; por consiguiente todo hombre posee dignidad y es digno de respeto y amor cristiano.

Gn. 1:26-30; 2:5, 7, 18-22; 3; 9:6; Sal. 1; 8:3-6; 32:1-5; 51:5; Is. 6:5; Jer. 17:5; Mt. 16:26; Hch. 17:26-31; Ro. 1:19-32; 3:10-18, 23; 5:6, 12, 19; 6:6; 7:14-25; 8:14-18, 29; 1 Cor. 1:21-31; 15:19, 21-22; Ef. 2:1-22; Col. 1:21-22; 3:9-11

### IV. SALVACION

La salvación incluye la redención del hombre completo, y se ofrece libremente a todos los que aceptan a Jesucristo como Señor y Salvador, quien por su propia sangre obtuvo la redención eterna para el creyente. En su sentido más amplio la salvación incluye la regeneración, la santificación y la glorificación.

1. La regeneración, o nuevo nacimiento, es obra de la gracia de Dios por la cual los creyentes llegan a ser nuevas criaturas en Cristo Jesús. Es un cambio de corazón producido por el Espíritu Santo mediante la convicción de pecado, a lo cual el pecador responde en arrepentimiento hacia Dios y fe en el Señor Jesucristo.

El arrepentimiento y la fe son experiencias inseparables de gracia. El arrepentimiento es una conversión genuina del pecado hacia Dios. La fe es la aceptación de Jesucristo y la entrega de la personalidad entera a Él como Señor y Salvador. La justificación es la absolución plena que otorga la gracia de Dios basada en principios de su justicia, de todos los pecadores que se arrepienten y creen en Cristo. La justificación pone al creyente en una relación de paz y favor con Dios

2. La santificación es la experiencia que empieza en la regeneración, por la cual el creyente es apartado para los propósitos de Dios, y capacitado para progresar hacia la perfección moral y espiritual mediante la presencia y el poder del Espíritu Santo que mora en él. El crecimiento en la gracia debe continuar toda la vida de la persona regenerada

3. La glorificación es la culminación de la salvación y es el estado final y bendito de los redimidos.

Gn. 3:15; Ex. 3:14-17; 6:2-8; Mt. 1:21; 4:17; 16:21-26; 27:22 a 28:6; Lc. 1:68-69; 2:28-32; Jn. 1:11-14, 29; 3:3-21, 36; 5:24; 10:9, 28-29; 15:1-6; 17:17; Hch. 2:21; 4:12; 15:11; 16:30-31; 17:30-31; 20:32; Ro. 1:16-18;

2:4; 3:23-25; 4:3 ss.; 5:8-10; 6:1-23; 8:1-18, 29-39; 10:9-10, 13; 13:11-14; 1 Cor. 1:18, 30; 6:19-20; 15:10; 2 Cor. 5:17-20; Gl. 2:20; 3:13; 5:22-25; 6:15; Ef. 1:7; 2:8-22; 4:11-16; Flp. 2:12-13; Col. 1:9-22; 3:1 ss.; 1 Ts. 5:23-24; 2 Tim. 1:12; Tit. 2:11-14; Heb. 2:1-3; 5:8-9; 9:24-28; 11:1 to 12, 8, 14; Stg. 2:14-26; 1 P. 1:2-23; 1 Jn. 1:6 a 2:11; Ap. 3:20; 21:1 a 22:5

## **V. EL PROPÓSITO DIVINO DE GRACIA**

La elección es el propósito de la gracia de Dios, por el cual Él regenera, santifica y glorifica a los pecadores. Es consistente con el libre albedrío del hombre, e incluye todos los medios que están en armonía con ese fin. Es una manifestación gloriosa de la bondad soberana de Dios, y es infinitamente sabia, santa e inmutable. Excluye la jactancia y promueve la humildad.

Todos los verdaderos creyentes perseverarán hasta el fin. Aquellos a quienes Dios ha aceptado en Cristo, y ha santificado por su Espíritu, jamás caerán del estado de la gracia, sino que perseverarán hasta el fin. Los creyentes pueden caer en pecado por negligencia o tentación, con lo cual entristecen al Espíritu, menoscaban sus virtudes y consuelo, acarrear reproche a la causa de Cristo y juicios temporales sobre sí mismos, sin embargo serán preservados por el poder de Dios mediante la fe para salvación.

Gn. 12:1-3; Ex. 19:5-8; 1 S. 8:4-7, 19-22; Is. 5:1-7; Jer. 31:31ss.; Mt. 16:18-19; 21:28-45; 24:22, 31; 25:34; Lc. 1:68-79; 2:29-32; 19:41-44; 24:44-48; Jn. 1:12-14; 3:16; 5:24; 6:44-45, 65; 10:27-29; 15:16; 17:6, 12, 17-18; Hch. 20:32; Ro. 5:9-10; 8:28-39; 10:12-15; 11:5-7, 26-36; 1 Cor. 1:1-2; 15:24-28; Ef. 1:4-23; 2:1-10; 3:1-11; Col. 1:12-14; 2 Ts. 2:13-14; 2 Tim. 1:12; 2:10, 19; Heb. 11:39-12:2; 1 P. 1:2-5, 13; 2:4-10; 1 Jn. 1:7-9; 2:19; 3:2

## **VI. LA IGLESIA**

Una iglesia neotestamentaria del Señor Jesucristo es un cuerpo local de creyentes bautizados, que se asocian mediante un pacto en la fe y en la comunión del evangelio, que observan las dos ordenanzas de Cristo, se someten a enseñanzas, ejercen los dones, derechos y privilegios investidos en ellos por Su Palabra, y procuran extender el evangelio hasta los fines de la tierra.

Esta iglesia es un cuerpo autónomo, que opera mediante procesos democráticos bajo el señorío de Jesucristo. En tal congregación los miembros son responsables igualmente. Sus oficiales bíblicos son pastores y diáconos.

El Nuevo Testamento habla también de la iglesia como el cuerpo de Cristo, que incluye a todos los redimidos de todas las edades.

Mt. 16:15-19; 18:15-20; Hch. 2:41-42, 47; 5:11-14; 6:3-6; 13:1-3; 14:23, 27; 15:1-30; 16:5; 20:28; Ro. 1:7; 1 Cor. 1:2; 3:16; 5:4-5; 7:17; 9:13-14; 12; Ef. 1:22-23; 2:19-22; 3:8-11, 21; 5:22-32; Flp. 1:1; Col. 1:18; 1 Tim. 3:1-15; 4:14; 1 P. 5:1-4; Ap. 2-3; 21:2-3

## **VII. EL BAUTISMO Y LA CENA DEL SEÑOR**

El bautismo cristiano es la inmersión de un creyente en agua en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo. Es un acto de obediencia, que simboliza la fe del creyente en un Salvador crucificado, sepultado y resucitado, la muerte del creyente al pecado, la sepultura de la vida vieja, y la resurrección para andar en una vida nueva en Cristo Jesús. Es un testimonio de su fe en la resurrección final de los muertos. Siendo una ordenanza de la iglesia, es requisito previo para los privilegios de membresía en la iglesia y para la Cena del Señor.

La Cena del Señor es un acto simbólico de obediencia por el cual los miembros de la iglesia, al participar del pan y del fruto de la vid, recuerdan la muerte del Redentor y anuncian su segunda venida.

Mt. 3:13-17; 26:26-30; 28:19-20; Mc. 1:9-11; 14:22-26; Lc. 3:21-22; 22:19-20; Jn. 3:23; Hch. 2:41-42; 8:35-39; 16:30-33; Hch. 20:7; Ro. 6:3-5; 1 Cor. 10:16, 21; 11:23-29; Col. 2:12

## **VIII. EL DÍA DEL SEÑOR**

El primer día de la semana es el Día del Señor. Es una institución cristiana para observarse regularmente. Conmemora la resurrección de Cristo de entre los muertos y se lo debe emplear en el ejercicio de la adoración y devoción espiritual, tanto pública como privada, absteniéndose de las diversiones mundanales, y descansando del empleo secular, esperándose que se haga solamente el trabajo indispensable y de misericordia.

Ex. 20:8-11; Mt. 12:1-12; 28:1 ss.; Mc. 2:27-28; 16:1-7; Lc. 24:1-3, 33-36; Jn. 4:21-24; 20:1, 19-28; Hch. 20:7; 1 Cor. 16:1-2; Col. 2:16; 3:16; Ap. 1:10

## **IX. EL REINO**

El reino de Dios incluye tanto su soberanía general sobre el universo como su señorío particular sobre los hombres que voluntariamente le reconocen como Rey. Particularmente el reino es el ámbito de salvación al cual los hombres entran mediante su entrega a Jesucristo, mediante una confianza como niños. Los cristianos deben orar y trabajar para que venga el reino y la voluntad de Dios sea hecha en la tierra. La consumación completa del reino espera el regreso de Jesucristo y el fin de esta edad.

Gn. 1:1; Is. 9:6-7; Jer. 23:5-6; Mt. 3:2; 4:8-10, 23; 12:25-28; 13:1-52; 25:31-46; 26:29; Mc. 1:14-15; 9:1; Lc. 4:43; 8:1; 9:2; 12:31-32; 17:20-21; 23:42; Jn. 3:3; 18:36; Hch. 1:6-7; 17:22-31; Ro. 5:17; 8:19; 1 Cor. 15:24-28; Col. 1:13; Heb. 11:10, 16; 12:28; 1 P. 2:4-10; 4:13; Ap. 1:6, 9; 5:10; 11:15; 21:22

## **X. LAS ÚLTIMAS COSAS**

Dios, a su tiempo y a su manera, llevará al mundo a su fin apropiado. De acuerdo a su promesa, Jesucristo regresará a la tierra personal y visiblemente, en gloria; los muertos resucitarán, y Cristo juzgará en justicia a todos los hombres. Los injustos serán consignados al infierno, que es el lugar de castigo eterno. Los justos, en sus cuerpos resucitados y glorificados recibirán su recompensa y morarán para siempre en el cielo con el Señor.

Is. 2:4; 11:9; Mt. 16:27; 18:8-9; 19:28; 24:27, 30, 36, 44; 25:31-46; 26:64; Mc. 8:38; 9:43-48; Lc. 12:40, 48; 16:19-26; 17:22-37; 21:27-28; Jn. 14:1-3; Hch. 1:11; 17:31; Ro. 14:10; 1 Cor. 4:5; 15:24-28, 35-58; 2 Cor. 5:10; Flp. 3:20-21; Col. 1:5; 3:4; 1 Ts. 4:14-18; 5:1 ss.; 2 Ts. 1:7 ss.; 2; 1 Tim. 6:14; 2 Tim. 4:1, 8; Tit. 2:13; Heb. 9:27-28; Stg. 5:8; 2 P. 3:7 ss.; 1 Jn. 2:28; 3:2; Jud. 14; Ap. 1:18; 3:11; 20:1 a 22:13

## **XI. EVANGELIZACIÓN Y MISIONES**

Es deber y privilegio de todo seguidor de Cristo y de toda iglesia del Señor Jesucristo esforzarse por hacer discípulos a todas las naciones. El nuevo nacimiento del espíritu del hombre por el Espíritu de Dios incluye el nacimiento del amor por otros. El esfuerzo misionero de parte de todos descansa, así, en una necesidad espiritual de la vida regenerada; y expresa y repetidamente se lo ordena en las enseñanzas de Cristo. Es

deber de todo hijo de Dios procurar constantemente ganar para Cristo a los perdidos, mediante el esfuerzo personal y por todo otro método en armonía con el evangelio de Cristo.

Gn. 12:1-3; Ex. 19:5-6; Is. 6:1-8; Mt. 9:37-38; 10:5-15; 13:18-30, 37-43; 16:19; 22:9-10; 24:14; 28:18-20; Lc. 10:1-18; 24:46-53; Jn. 14:11-12; 15:7-8, 16; 17:15; 20:21; Hch. 1:8; 2; 8:26-40; 10:42-48; 13:2-3; Ro. 10:13-15; Ef. 3:1-11; 1 Ts. 1:8; 2 Tim. 4:5; Heb. 2:1-3; 11:39 to 12:2; 1 P. 2:4-10; Ap. 22:17

## **XII. EDUCACION**

La causa de la educación en el reino de Cristo está coordinada con las causas de misiones y beneficencia en general, y junto con éstas debe recibir el respaldo liberal de parte de las iglesias. Un sistema adecuado de escuelas cristianas es necesario para un programa espiritual completo para el pueblo de Cristo.

En la educación cristiana debe haber un equilibrio apropiado entre la libertad académica y la responsabilidad académica. La libertad, en cualquier relación ordenada de la vida humana, siempre es limitada y nunca es absoluta. La libertad del maestro en una escuela, colegio, universidad o seminario cristianos, está limitada por la preeminencia de Jesucristo, por la naturaleza autoritativa de las Escrituras, y por el propósito distinto por el cual la escuela existe.

Dt. 4:1, 5, 9,14; 6:1-10; 31:12-13; Neh. 8:1-8; Job 28:28; Sal. 19:7 ss.; 119:11; Pr. 3:13 ss.; 4:1-10; 8:1-7, 11; 15:14; Ec. 7:19; Mt. 5:2; 7:24 ss.; 28:19-20; Lc. 2:40; 1 Cor. 1:18-31; Ef. 4:11-16; Flp. 4:8; Col. 2:3, 8-9; 1 Tim. 1:3-7; 2 Tim. 2:15; 3:14-17; Heb. 5:12 to 6:3; Stg. 1:5; 3:17

## **XIII. MAYORDOMIA**

Dios es la fuente de toda bendición, temporal y espiritual; todo lo que tenemos y somos se lo debemos a Él. Los cristianos tienen una deuda espiritual con el mundo entero, un depósito santo en el evangelio, y una mayordomía obligatoria de sus posesiones. Están, por consiguiente, bajo obligación de servir a Dios con su tiempo, talentos, y posesiones materiales; y deben reconocer que todo esto les ha sido confiado para que lo usen para la gloria de Dios y para ayudar a otros. De acuerdo con las Escrituras, los cristianos deben contribuir de sus medios alegre, regular, sistemática, proporcional y generosamente para el avance de la causa del Redentor sobre la tierra.

Gn. 14:20; Lv. 27:30-32; Dt. 8:18; Mal. 3:8-12; Mt. 6:1-4, 19-21; 19:21; 23:23; 25:14-29; Lc. 12:16-21, 42; 16:1-13; Hch. 2:44-47; 5:1-11; 17:24-25; 20:35; Ro. 6:6-22; 12:1-2; 1 Cor. 4:1-2; 6:19-20; 12; 16:1-4; 2 Cor. 8-9; 12:15; Flp. 4:10-19; 1 P. 1:18-19

## **XIV. COOPERACION**

El pueblo de Cristo debe, según la ocasión lo requiera, organizar asociaciones y convenciones que sean convenientes para asegurar la mejor cooperación para los grandes objetivos del reino de Dios. Ninguna de tales organizaciones tiene autoridad alguna sobre ninguna otra ni sobre las iglesias. Son cuerpo voluntarios y que sirven para asesorar, y están diseñados para descubrir, combinar y dirigir las energías de nuestro pueblo de la manera más eficaz. Los miembros de las iglesias neotestamentarias deben cooperar unos con otros para fomentar los ministerios misioneros, educativos y de benevolencia para la extensión del reino de Cristo. La unidad cristiana en el sentido del Nuevo Testamento consiste en la armonía espiritual y cooperación voluntaria para lograr los fines comunes de parte de varios grupos del pueblo de Cristo. La cooperación es deseable entre las diferentes denominaciones cristianas, cuando el fin a conseguirse se justifica, y cuando tal cooperación no incluye ninguna violación de la conciencia ni componenda en cuanto a la lealtad a Cristo y su Palabra según se revela en el Nuevo Testamento.

Ex. 17:12; 18:17 ss.; Jue. 7:21; Esd. 1:3-4; 2:68-69; 5:14-15; Neh. 4; 8:1-5; Mt. 10:5-15; 20:1-16; 22:1-10; 28:19-20; Mc. 2:3; Lc. 10:1 ss.; Hch. 1:13-14; 2:1 ss.; 4:31-37; 13:2-3; 15:1-35; 1 Cor. 1:10-17; 3:5-15; 12; 2 Cor. 8-9; Gl. 1:6-10; Ef. 4:1-16; Flp. 1:15-18

## **XV. EL CRISTIANO Y EL ORDEN SOCIAL**

Todo cristiano está bajo la obligación de procurar hacer suprema la voluntad de Dios en su propia vida y en la sociedad humana. Los medios y métodos empleados para mejorar la sociedad y para el establecimiento de la justicia entre los hombres pueden ser verdadera y permanentemente útiles solo cuando tienen sus raíces en la regeneración del individuo mediante la gracia salvadora de Dios en Cristo Jesús. El cristiano debe oponerse, en el Espíritu de Cristo, a toda forma de codicia, egoísmo y vicio. Debe trabajar para cuidar de los huérfanos, los necesitados, los ancianos, los indefensos y los enfermos. Debe procurar hacer que la industria, el gobierno y la sociedad como un todo estén bajo el predominio de los principios de justicia, verdad y amor fraternal. Para promover estos fines los cristianos deben estar listos para trabajar con todos los hombres de buena voluntad en cualquier causa buena, siempre teniendo cuidado de actuar en el espíritu de amor sin comprometer su lealtad a Cristo y a su verdad.

Ex. 20:3-17; Lv. 6:2-5; Dt. 10:12; 27:17; Sal. 101:5; Miq. 6:8; Zac. 8:16; Mt. 5:13-16, 43-48; 22:36-40; 25:35; Mc. 1:29-34; 2:3 ss.; 10:21; Lc. 4:18-21; 10:27-37; 20:25; Jn. 15:12; 17:15; Ro. 12-14; 1 Cor. 5:9-10; 6:1-7; 7:20-24; 10:23 a 11:1; Gl. 3:26-28; Ef. 6:5-9; Col. 3:12-17; 1 Ts. 3:12; Flm.; Stg. 1:27; 2:8

## **XVI. PAZ Y GUERRA**

Es deber de los cristianos procurar la paz con todos los hombres basada en principios de justicia. En concordancia con el espíritu y enseñanzas de Cristo deben hacer todo lo esté de su parte para poner fin a la guerra.

El verdadero remedio para acabar con el espíritu de guerra es el evangelio de nuestro Señor. La necesidad suprema del mundo es aceptar sus enseñanzas en todos los asuntos de los hombres y las naciones, y la aplicación práctica de su ley de amor.

Is. 2:4; Mt. 5:9, 38-48; 6:33; 26:52; Lc. 22:36, 38; Ro. 12:18-19; 13:1-7; 14:19; Heb. 12:14; Stg. 4:1-2

## **XVII. LIBERTAD DE RELIGION**

Solo Dios es el Señor de la conciencia, y Él la ha dejado libre de las doctrinas y mandamientos de los hombres que son contrarios a su Palabra o no se encuentran en ella. La iglesia y el estado deben estar separados. El estado le debe a toda iglesia protección y completa libertad en la prosecución de sus fines espirituales. Al conceder esta libertad el estado no debe favorecer a ningún grupo eclesiástico o denominación más que a los demás. El gobierno civil es ordenado por Dios, y es deber de todos los cristianos rendirle obediencia leal en todas las cosas que no son contrarias a la voluntad divina revelada. La iglesia no debe recurrir al poder civil para realizar su obra. El evangelio de Cristo considera solo medios espirituales para el logro de sus fines. El estado no tiene derecho alguno de imponer castigos por opiniones religiosas de cualquier clase. El estado no tiene derecho de imponer contribuciones para sostener alguna forma de religión. Una iglesia libre en un estado libre es el ideal cristiano, y esto implica el derecho de todos los hombres de tener acceso libre y sin impedimento a Dios, y el derecho de formular y propagar opiniones en la esfera de religión sin la interferencia del poder civil.

Gn. 1:27; 2:7; Mt. 6:6-7, 24; 16:26; 22:21; Jn. 8:36; Hch. 4:19-20; Ro. 6:1-2; 13:1-7; Gl. 5:1, 13; Flp. 3:20;



HERSCHELH. HOBBS,  
Oklahoma City, Oklahoma  
(Presidente de la Convención Bautista del Sur)  
Presidente

HOWARD M. REAVES, Mobile, Alabama  
ED. J. PACKWOOD, Phoenix, Arizona  
C. Z. HOLLAND, Jonesboro, Arkansas  
W. B. TIMBERLINE, Pomona, California  
C. V. KOONS, Washington, District of Columbia  
MALCOLM B. KNIGHT, Jacksonville, Florida  
DICK H. HALL, JR., Decatur, Georgia,  
Secretario

CHARLES R. WALKER, Marion, Illinois  
WALTER R. DAVIS, Hammond, Indiana  
GARTH P. YBAS, Topeka, Kansas  
V. C. KRUSCHWITZ, Elizabethtown, Kentucky  
LUTHER B. HALL, Farmerville, Louisiana,  
ROBERT WOODWARD, Frederick, Maryland  
DOUGLASHUDGINS, Jackson, Mississippi,  
Vicepresidente

PAUL WEBER, JR., Springfield, Missouri  
R. A. LONG, Roswell, New Mexico  
NAN E. STARNES, Asheville, North Carolina  
C. HOGEHOCKENSMITH, Columbus, Ohio  
HUGH R. BUMPAS, Oklahoma City, Oklahoma  
DAVID G. ANDERSON, North Charleston, South Carolina  
E. WARREN RUST, Cleveland, Tennessee  
STG. H. LANDES, Wichita Falls, Texas  
R. P. DOWNEY, Salem, Virginia

BAPTIST GENERAL CONVENTION OF TEXAS

<https://www.texasbaptists.org/about/beliefs>